

puntos necesarios para cumplir con lo mandado. Y p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> conste pongo la presente en la Ciudad de Mex.<sup>co</sup> á veinte y quatro de Abril de mil ochocientos trece, q.<sup>e</sup> firmó el citado Acuña. Doy fé.

*Jose Ant.<sup>o</sup> Acuña* (rúbrica).

*Julian Roldan* (rúbrica).

Mexico 24 de Abril de 1813.

Respecto á estar muy diminuta la exposicion que hace la Preposita de Belen sobre el lance de haberse extraido violentamente á D.<sup>a</sup> Leona Vicario, pasese oficio de ruego y encargo al Señor Doctor Don Matias Monteagudo, para que se sirva informar con individualidad y extencion sobre el hecho y sus circunstancias, tomando al efecto las noticias oportunas de la misma Preposita, Porteras y demás Colegialas. Asi lo decretó y firmó el Señor Juez Comicionado.

*Berasueta* (rúbrica).

*Julian Roldan* (rúbrica).

Se pasó el oficio prevenido al Señor Director del Colegio de Belen, D.<sup>n</sup> Matias Monteagudo, por medio del Comisario Mariano Lagunas; cuya copia se agrega á continuacion. Mexico, veinte y quatro de Abril de mil ochocientos trece. Doy fé.

*Roldan* (rúbrica).

(Copia.)

Por papel de anoche me avisa la Preposita de Belen haberse extraido de aquel colegio á D.<sup>a</sup> Maria Leona Vicario, unos hombres armados q.<sup>e</sup> con violencia se arrojaron á él á cosa de las siete menos un cuarto de ella; pero lo hizo en terminos tan sucintos, que me ponen en precision de suplicar á V. S. se sirva informarme con mas individualidad, y extencion, tomando las noticias convenientes de la misma Prelada, Porteras y otras colegialas, p.<sup>a</sup> vér si puede venirse en conocim.<sup>to</sup> de los autores de semejante atentado, y si en él han tenido participio algunas personas de adentro ó fuera de la Casa, no obstante la absoluta incomunicacion en que debió haberse mantenido, y

el cuidado en observacion de su Conducta, por consecuencia de mis repetidos encargos á la Preposita.

Dios guarde á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

México; Ab.<sup>l</sup> 24 de 1813.

*Jose Ignacio Berasueta.*

Señor Inquisidor Honorario D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Matias Monteagudo.

Se contestó por el Señor Monteagudo el adjunto oficio, (a)compañando el informe de la Re(c)tora. Y para que conste pongo esta razon. Doy fé.

*Roldan* (rúbrica).

La exposicion adjunta de la Preposita de Belen, parece q.<sup>e</sup> contiene el suceso de la fuga de D.<sup>a</sup> Leona Vicario.

Sin embargo no me inclino á creer q.<sup>e</sup> ella ignorara las diligencias q.<sup>e</sup> fuera se hacian, pues he averiguado, q.<sup>e</sup> desde el dia antes cruzaban varios p.<sup>r</sup> allí á pie y á caballo.

En la misma tarde y á cosa de las cinco, vio el Teniente D.<sup>n</sup> Francisco Iglesias cinco hombres á caballo, junto á los Arcos de la Cañería y en el parage mismo donde despues montó D.<sup>a</sup> Leona, pero no le causaron cuidado porque los conocia introductores de las vacas de leche.

De algunos movimientos informa tambien un tal Valcazar, portero de la Casa de los Capellanes del Colegio, pero es de caracter algo hazañero: Dios gue. á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mex.<sup>o</sup> 28 de Ab.<sup>l</sup> de 1813.

*Mathias Monteagudo* (rúbrica).

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Jose Ygnacio Verasueta.

Mexico 27 de Abril de 1813.

Agreguese á sus antecedentes con la exposicion de la Preposita del Colegio de Belem; y solicitense los Cocheros de la Señora Cacho, previo recado politico, á efecto de recibirles sus declaraciones, lo mismo

q.<sup>e</sup> al Portero de la Casa de los Capellanes, y pasese oficio al teniente D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Yglesias p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> informe lo q.<sup>e</sup> se le ofrezca en el punto á q.<sup>e</sup> se contrahe su cita.

Lo proveyó y firmó el S.<sup>r</sup> Juez Comisionado.

*Berasueta* (rúbrica).

En el mismo dia se libró el oficio prevenido al Caballero Yglesias cuya minuta bá agregada á la espalda de los oficio(s) que sigue(n), lo que pongo por diligencia. Doy fé.

*Roldan* (rúbrica).

Sor. Dor. D.<sup>n</sup> Matias Monteagudo.

Mi mas Venerado Sor. de todo mi respeto y atencion: en contestacion al informe q.<sup>e</sup> V. me pide tocante á la ida de D.<sup>a</sup> Maria Leona Vicario, digo á V. q.<sup>e</sup> estoi informada con la seriedad que pide este asunto, y preguntadas las Sras. Porteras y Colegialas que lo presenciaron, me an dho. que el caso legitimo, sin mas ni menos circunstancias, es el siguiente.

El Viernes a los tres cuartos para las siete de la noche, ya q.<sup>e</sup> iban á cerrar la Porteria se les arrojaron tres hombres armados poniendoles a las porterias dos pistolas al pecho y les dijeron que no alborotaran: entraron dos: uno se quedó dentro de la Porteria ya al entrar al Colegio, y otro entró, se arrojó al Quarto inmediato que era donde ella vivia, cogieron del brazo á una de las Sras. que la cuidaban y le dijeron V. es: ella dijo no S.<sup>or</sup> no soi yo: le volvió á decir si, V. es: conociendo q.<sup>e</sup> era p.<sup>r</sup> D.<sup>a</sup> Leona, se paró delante de ella p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> no la vieran, y en esta lucha, p.<sup>r</sup> encima de esta Sra. se asomó el hombre y le dijo á D.<sup>a</sup> Leona, V. es: la arrebató de un brazo y la S.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> é dicho á V. se la estiro y le decia Sor., por amor de Dios q.<sup>e</sup> no se la lleve V. al entrar en la Porteria, el otro q.<sup>e</sup> se aguardaba la tomó del otro brazo y con toda violencia se la llevaron.

Todo esto que é dicho á V. fue tan violento, que quando ellos entraron, me llamaron, baje inmediatamente y quando llegue ya estaban volviendo á cerrar la Puerta.

Me an dicho q.<sup>e</sup> en la esquina estaban veinte hombres: otros dicen q.<sup>e</sup> treinta ¿quien sabe la verdad? los cocheros de la Sra. Cacho verian eso p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> dha. Sra. estaba dentro del Colegio, que abia entrado á visitar á una tia suya que está enferma; y p.<sup>r</sup> cuyo motivo estaba abierta la Porteria: á dicha D.<sup>a</sup> Leona no se le advirtio inquietud ni dio motivo de pensar q.<sup>e</sup> tenia antecedente alguno: y a la verdad ni tenia por donde tenerlo porque se tubo el mayor cuidado no solo desde el oficio q.<sup>e</sup> V. recibio, sino desde que entró dicha niña, como V. lo sabe y lo vio, q.<sup>e</sup> ni con las Colegialas se dejó tratar: esto es quanto ai que decir á V. sobre el particular.

D.<sup>s</sup> N. S.<sup>or</sup> guarde la mui importante vida de V. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Su Colegio de S. S. Miguel de Belen y Abril 26 de 1813.

B. L. M. de V. su rendida S. q.<sup>e</sup> le estima y Venera.

*Mariana Mendoza* (rúbrica).

Prep.<sup>ta</sup>

(Minuta.)

En la Causa que se está instruyendo por el S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> José Ygnacio Berasueta, sobre la fuga de D.<sup>a</sup> Maria Leona Vicario del Colegio de Belen, ha mandado por decreto de hoy se libre á V. el presente p.<sup>a</sup> que se sirva informar lo que sepa y le conste acerca de dha. fuga, comunicandolo con la mas posible brevedad, por convenir asi al Servicio de Dios y del Rey.

Dios gue. á V. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Mexico 27 de Abril de 1813.

*Julian Roldan.*

Señor D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Iglesias.

En veinte y ocho de Abril de mil ochocientos trece: el Señor Juez Comisionado teniendo presente á el Lacayo de la Señora Cacho, á quien se le pasó el correspondiente recado, y expresó que al Cochero lo despidió de la Casa y no sabe su paradero, por lo que se le recibió al prime(ro) juram.<sup>to</sup> que hizo en forma, bajo el qual ofrecio decir

verdad, y en su virtud fué preguntado por su nombre y generales. Dixo llamarse José de la Trinidad Lucio, sér de calidad cacique, originario del R.<sup>l</sup> del Monte, de estado Soltero y de veinte y siete años de edad.

Preguntado si estuvo en el Colegio de Belen la tarde del veinte y tres del corriente, en que horas se retiró y que fué lo que observó en el citado Colegio, Dixo: que habiendo ido su Ama la Señora Cacho á visita, se quedó el declarante en la puerta con el cochero, que se llama Demetrio, cuidando el coche, y despues de las oraciones vió venir el que depone tres hombres hacia las rejas, dos de Mangas de jerga y uno de capote negro, Chaparro y sombrero negro, y acercandose hacia la Puerta á tiempo que hiban a cerrar de parte de adentro, entró el de Capote y uno de Manga p.<sup>a</sup> dentro, diciendo el que se meneara lo mataran, quedando el otro en la puerta como de Custodia; y sorprendido el que declara con haber visto á los tres hombres que al tiempo de hacercarse á la puerta se alzaron las Mangas, y desarrebozandose el del Capote, les vió Cargados de Armas, y por esto no se quiso menear del lugar donde estaba, y a poco rato salieron los dos hombres que habian entrado, con una Señora q.<sup>e</sup> la traian de la mano, uno de cada lado, y ella con bastante risa, de manera q.<sup>e</sup> la sospecha que habia tenido el que depone anteriorm.<sup>te</sup> por la expresion que les habia oido, despues quedó conbencido que no era nada malo por la risa que sacó la Señora, hasta despues que oyó ruido de gritos entre las Señoras del Colegio, que llamaron al declarante á preguntarle que hombres habia allí, porque los que habian entrado habian sacado á una Niña, y entonces dió razon de que los habia visto tomar para los Arcos sin saber el rumbo que cojian.

Preguntado si el que responde vió que la que salió de Belen se montase en Coche ó á Caballo, ó si la llebaban los hombres, Dixo que no vió Caballo ni Coche que les pudiese haber servido á estos, sino es que estubiesen retirados.

Preguntado que personas podrán dár razon de esto, y si el que depone puede conocer á alguno de los tres hombres, y si habia otros en las inmediaciones que pudiesen estar en compañía de los tres, Dixo: que no puede dár mas señas que las que ha dho., ni tampoco observó q.<sup>e</sup> hubiese otros hombres, no mas que los que entraron al Cole-

gio, y que igualmente no habia otras personas que pudiesen declarar mas que el que depone y el cochero, el que despidió la Señora y no sabe su paradero. Que es quanto sabe y la verdad por su juram.<sup>to</sup> fecho, en q.<sup>e</sup> se afirmó y ratificó, y no firmó por decir no saber; hizolo su Señoria. Doy fé. Añadiendo que la despedida del Cochero fué p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> hacia dias que no estaban contentos p.<sup>r</sup> que no sabia bien de cochero, y no otra cosa.

*Berasueta* (rúbrica).

*Julian Roldan* (rúbrica).

En contestacion al oficio de V. S. q.<sup>e</sup> con fecha de ayer he recibido, relatibo á que informe lo que sepa y me conste acerca de la fuga de d.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Leona Vicario, del Colegio de Belen, debo decir: Que por mi parte nada he observado, pues aunque oí tocar la campana á horas no acostumbradas, inferi que dicho toque era para sacramentos de alguna Colegiala; pero en la mañana siguiente vino mi dependiente y encargado de la tienda, d.<sup>n</sup> Vicente Perea, diciendome que una de las mandaderas de dicho Colegio, llamada Joaquina, le havia dicho que unos hombres, que serian como doze, á Cavallo, y Armados, havian entrado por la Porteria tres de ellos, y que poniendo una pistola al pecho de la Portera, le dijo (sic) se callara, y q.<sup>e</sup> de lo contrario le iba la Vida, y que adelantandose uno de ellos á la vivienda de dicha (sic) Colegiala, la cogio, y se la llevó, diciendo á la citada portera: "Ya puede V. cerrar sus puertas."

Al mismo Dependiente le dijo José Antonio Terán, Vecino de este Cuartel, que la vispera del robo, á las oraciones vio á seis hombres á Cavallo junto (á) la Porteria, tres de ellos con mangas moradas, dos que las trahian de Xerga, y uno de Capoton, y que el mismo dia de la fuga, poco despues tambien de las oraciones vio (á) los mismos en los propios trages, y que el del Capoton hablaba con una Muger junto á la misma Porteria.

Dice el citado d.<sup>n</sup> Vicente Perea que quatro dias antes de verificarse el robo, vio á un hombre acompañado con otro, el primer dia con capa negra, el segundo la llevaba blanca, y solo, el tercero azul, y el quarto dia con una de grana, y siempre á horas de entre ocho y diez de la mañana, dando bueltas por dentro los arcos y por los al-

rededores de la finca de la misma tienda, parandose de quando en quando entre los mismos arcos, y añade que si volviera á verlo, lo conoceria por las señas que llevaba en la copa del Sombrero, que eran dos galoncitos de plata, y en el medio uno de oro, con una escarapela.

Maria Ventura Medina vecina de este Quartel dice: que desde el saguan de su Casa, que es frente de los arcos de la plazuela donde cae la Porteria, como á las oraciones vio á unos hombres á pie, y uno á Cavallo con mangas y xergas, puestos unos en las puertas de las rejas, y discurriendo era la Acordada, se fue con su cuñada azia los arcos á hacer una diligencia en donde estava el de á Cavallo, y desembainando el sable, y con ademan de darles, les dijo "que se fueran para su Casa, antes que las bolaran de un balazo," lo que executaron, y que desde las cinco de la tarde ya los havia visto rondar por el mismo paraje.

Jose M.<sup>a</sup> Valcarcel dependiente del mismo Colegio, que vive dentro de él y cuida la puerta por donde se entra á la Yglesia, dice que el viernes 23 del corriente se robaron unos hombres armados á la Colegiala D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Leona Vicario, y que el 20 del mismo, estando él en la Calle de dicho Colegio, le preguntó un hombre montado á Cavallo, con una manga de xerga: "Que por donde se entraba para el torno de arriba," á lo que le respondió: "Que por la plazuela de la buelta." Y estando la misma noche del robo, con la puerta abierta, por hallarse en mucha confusion todo el colegio, y poder tomar las providencias oportunas, llegó la ronda de capa mandada por D.<sup>n</sup> Antonio Acuña, y le hizo cerrar la puerta, lo que verificó.

Que es todo quanto he podido indagar sobre el particular.

Dios gue. á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Mex<sup>co</sup> 28 de Abril de 1813.

*Fran.<sup>co</sup> Yglesias (rúbrica).*

Sr. d.<sup>n</sup> Jose Ignacio Berasqueta.

Mexico y Abril 29 de 1813.

Agreguese á su Causa. Asi lo Decretó y firmó el S.<sup>r</sup> Juez comisionado.

*Berasqueta (rúbrica).*

Se agregó el Ynforme del Caballero D.<sup>n</sup> Francisco Yglesias: lo que pongo por diligencia. Doy fé.

*Roldan (rúbrica).*

En veinte y nueve del mismo, el Sor. Jues hizo traer a su presencia a Jose Maria Balcazar, quien Dixo ser Español, de esta Ciudad, Casado con Brigida Lara, Portero de la Casa de los Capellanes del colegio de Belen y de quarenta años de edad; juramentado en forma, fue preguntado que es lo que sabe en orden á la fuga de d.<sup>a</sup> Leona Vicario. Dixo: Que el dia anterior (al en) que se fugó D.<sup>a</sup> Leona, en horas de la Misa Cantada vio llegar el Declarante a un hombre de manga de gerga, como Pallo, quien le pregunto que donde estava el torno de arriba y el declarante le dio señas, y quando bajo le dijo el Deponente que si ya lo havia visto y le contestó que si, que ya havia dejado las cartas que traia: pero no supo que cartas o para quienes eran: que el dia sig.<sup>te</sup>, como despues de las oraciones oyó el Dep.<sup>te</sup> la Campana y pensando que havia fuego p.<sup>r</sup> dentro del Colegio, pero se persuadio q.<sup>e</sup> eran los Sacram.<sup>tos</sup> de la Niña Pastrana; y que la costumbre de serrar el declarante la puerta es luego que viene el Padre Alanis que es uno de los Capellanes, pero que esa noche le dijo el Sacristan q.<sup>e</sup> tenia negocios en la Calle, de la Preposita; y p.<sup>r</sup> eso no serró: que no sabe otra cosa mas de lo q.<sup>e</sup> a expuesto y es la Verdad p.<sup>r</sup> su juram.<sup>to</sup> fecho, en q.<sup>e</sup> se afirmo, ratifico, y no firmo p.<sup>r</sup> no saber; hisolo su Sria. Doy fe.

*Berasqueta (rúbrica).*

*Julian Roldan (rúbrica).*

En quatro dias del mes de Mayo del corr.<sup>te</sup> año, el Sor. Juez comisionado, respecto a que en el informe del caballero D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Yglesias expresa que Jose Ant.<sup>o</sup> Teran vio el dia anterior a la fuga de d.<sup>a</sup> Leona a seis hombres q.<sup>e</sup> seg.<sup>n</sup> entiende estaban en su asecho, se hizo comparecer, y dijo llamarse como va referido, ser Español, natural de S.<sup>n</sup> Joaquin, Soltero, de exercicio purero, q.<sup>e</sup> vive frente de la Porteria de Belen, y de dies y nueve años de edad; juramentado en forma, fue Preguntado en Orden a la Cita que se le hace. Dixo Que la noche anterior a la fuga de d.<sup>a</sup> Leona Vicario, vio junto de

su casa (á) seis hombres, tres de manga morada, dos con de xerga y uno de Capoton, y despues que hablaron se dividieron, y aunque le causo alguna (so)specha, pero se persuadio fuesen comisarios que iban a cojer de Leba, y p.<sup>r</sup> esto se metio en su casa: que a el dia sig.<sup>te</sup>, a las oraciones, vio (á) los mismos hombres, y el del capoton estava contesta(n)do con una mug.<sup>r</sup> que no pudo conos(er), y si estaba junto a la reja; que el Deponente se fue a la tienda dejando a los hombres en el lugar q.<sup>e</sup> los havi(a) visto, q.<sup>e</sup> era a un lado de la Puerta de(l) Colegio, y no dio parte p.<sup>r</sup> que . . . quedo entendido que aquellos . . . cosa de Just(icia ha)sta el otr(o dia) que supo se havia ido D.<sup>a</sup> Leona con unos hombres: que a estos no les vio la cara ni tampoco si tenian p.<sup>r</sup> aquellas inmediaciones los Caballos y que esto es la verdad p.<sup>r</sup> su juram.<sup>to</sup>, en q.<sup>e</sup> se afirmo, ratifico y firmo con el Sor. Jues. Doy fe.

Berasueta (rúbrica).      Jose Antonio Teran (rúbrica).

Julian Roldan (rúbrica).

Junta de seguridad y Mayo 6 de 1813.

Respecto á estar concluida la informacion, pasese al Exmo. Señor Virey con el oficio acordado, pagando las costas los reos que tubieren de que y por los que no tengan, D.<sup>a</sup> Leona Vicario como principal, á cuyo fin se requerira á su Curador Don Agustin Pomposo. Y lo rubricaron.

S. S. Bataller, Martin.<sup>z</sup>, Torres, Berazueta.

(Cuatro rúbricas.)

Julian Roldan (rúbrica).

Los reos que se hayan en esta Carcel se hayan comiendo de la caridad, por lo que no les he requerido á la satisfacc.<sup>on</sup> de las costas. Lo que pongo p.<sup>r</sup> diligencia.

Roldan (rúbrica).

M. P. S.

El Curador ad bona de d.<sup>a</sup> María Leona Martín Vicario, en la causa seguida contra esta sobre interceptacion de un correo de los insur-

gentes, ante V. A. con el mayor respeto dice — que su integridad justa y atinadamente previno al Consulado de Veracruz no pagase cosa alguna del capital ni redito que reconoce á favor de la referida por libramiento de la misma, ni de quien presentara poder suyo, providencia que hoi es mas necesaria por el ultimo acaecimiento de su violenta extraccion del Colegio de Belen, y q.<sup>e</sup> por lo mismo debe llevarse á efecto con la mayor exactitud.

Mas de ningun modo debe entenderse, como parece haberla entendido el Consulado, de modo que impida las facultades que competen al que representa, como verdadero curador ad bona de aquella menor desgraciada; facultades de que se haya en quieta posesion, y al mismo tpo. necesarias para el cuidado, recaudacion y conserbacion de los bienes, y para impedir que la menor ó sus seductores abusen de ellos. Por otra parte es notorio que las calamidades publicas han causado que aquel Tribunal no solamente no haya podido redimir el capital, sino que tampoco ha pagado los renditos devengados en año y ocho meses corridos hasta fin del inmediato abril ni los que siguen devengandose. Y como la menor en este tiempo ha mantenido con la decencia que siempre, sin tener sobrante alguno atrasado, há sido el Curador ad bona quien para acudir a ella, se há empeñado y debe á sujetos honrados casi lo mismo que se le debe de renditos caidos, y perderia su honor si no pagase, cobrandolos. Por lo qual a V. A. sup.<sup>ca</sup> se sirba mandar se prevenga al Consulado de Veracruz que observando exactisimamente lo que antes se le previno p.<sup>a</sup> no pagar ni un medio real á d.<sup>a</sup> María Leona, ni á quien presente poder ó libramiento de ella, siga, como hasta aquí lo ha hecho, pagando al curador ad bona de la referida, que es el que subscribe, y cumpliendo las disposiciones de este sobre aquel caudal; *tanto mas q.<sup>to</sup> en qualquier evento vive en compañia de este la abuela de la menor y su legitima heredera.* P.<sup>a</sup> lo qual se dé cuenta. Es justicia &c.

D.<sup>r</sup> Ag.<sup>n</sup> Pomposo Fernandez de S.<sup>n</sup> Salvador (rúbrica).

(Al márgen dice:) Como abogado, no necesito procurador en asunto propio, ni llebo honorario alguno á la menor p.<sup>r</sup> ser mi sobrina: asi lo juro.

(Una rúbrica.)

Mex.<sup>co</sup> 8 de Mayo de 1813.

Agre(gue)se a su Causa, y estese a lo mandado, y lo rubricaron.  
S. S. Bataller, Yañes, Martin.<sup>z</sup>, Torres.  
(Cuatro rúbricas.) *Julian Roldan* (rúbrica).

Exmo. Señor:

Acompaña á V. E. esta Junta la Causa de D.<sup>a</sup> Leona Vicario y  
complices, por trato de Ynfidencia, cuya instruccion se sirvió enco-  
mendarle el Exmo. Señor inmediato sucesor á V. E.

Dios guarde á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Mex.<sup>co</sup> y Mayo 8 de 1813.

*Miguel Bataller* (rúbrica). *Felipe Martinez* (rúbrica).

*Antonio Torres Torija* (rúbrica).

Exmo. Señor Virrey Don Felix Maria Calleja.

México mayo 14 | 813.

Al Sor. Auditor Galilea.

(Una rúbrica.)

Exmo. Sor.:

Antes de haberse podido instruir el Auditor de esta causa pasada  
á su vista por el Superior Decreto de 14 del corriente, le ha avisado  
un Ayudante de la Plaza de haberse aprehendido anoche al sugeto  
que extraxo del Colegio de Belen á D.<sup>a</sup> María Leona Vicario. En  
virtud de este aviso que se le acaba de dar, corresponde recibir en se-  
guida al aprehendido la declaracion indagatoria: y en obvio de dila-  
ciones podrá V. E. comisionar para ello al Auditor, y para resolver  
sobre el arresto ó libertad segun sus resultas, sin perjuicio del dicta-  
men que haya de extender en la causa despues de instruido de su na-  
turaleza y estado.

México, 17 de Mayo de 1813.

*Galilea* (rúbrica).

Méx.<sup>co</sup> Mayo 17 de 1813.

Como parece al Sr. Auditor.

(Una rúbrica.)

*Declarac.<sup>n</sup> de D.<sup>n</sup> Anacleto Gama.*

En la ciudad de Mexico á diez y siete de Mayo de mil ochocien-  
tos trece, el Señor Auditor D. Jose Galilea en virtud de la comision  
contenida en el precedente Sup.<sup>r</sup> Dto., que acepto, pasó á la Partida  
de Capa acompañado de mi el Esno. de guerra, y habiendo hecho  
comparecer á un hombre detenido en ella, le recibió juramento que  
hizo por Dios Nuestro Sor. y la Señal de la Sta. Cruz en forma, pre-  
viniendole que lo presta en lo relativo á otros, y no á lo suyo, bajo  
el cual ofrecio decir verdad en lo que se le interrogare: y siendolo  
por su nombre, origen, calidad y demas generales, Dixo: llamarse  
Anacleto Gama, ser Español, natural de Sultepec, vecino de esta Ca-  
pital, casado con D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Aldasoro Lazo de la Vega,  
de oficio comerciante, con tiendas en la Plazuela del Volador y baja-  
do el Puente de Santo Domingo, de edad como de treinta y ocho años.

Preguntado por la Causa de su detencion en esta Quadra, dixo:  
que anoche como á las nueve fueron á su casa dos hombres dicién-  
dole que se diera preso, que creyendolos ladrones por llevar Manga,  
hecharon mano á los trabucos el declarante y su hermano Don Feli-  
pe, á lo qual quedó el uno yendose el otro y diciendo aquel que su  
Compañero lo habia llebado engañado; que entonces embio á avi-  
sar á uno de los Srs. Alcaldes, que fué al Sor. Velázco, con su her-  
mano y su muger; en este tiempo llegó el Cavallero Capitan de la  
partida de Capa, haciendole la misma intimacion de que se entrega-  
se preso, manifestandole que el habia sacado á Doña Leona Vicario,  
y dandole á entender que habia de ello denuncia; que debia añadir  
haber buelto con el Capitan el mismo sugeto de Manga q.<sup>e</sup> se habia  
fugado al principio; y que presume sea esta la causa de su detencion.

Preguntado que de donde le había manifestado dicho Capitan que  
habia sacado el declarante á la expresada Doña Leona, Dixo que no  
se acuerda si le manifestó q.<sup>e</sup> de Belen ó de Mexico.

Preguntado si sabe de la extraccion de esta Señora, como, cuan-  
do y quien la verificó, Dixo que sólo lo ha oído decir en casa del  
Dor. Larragoiti y otros parajes del comercio, contando unos que ha-